



Ayuntamiento  
de Daganzo

# DECRETO DE ALCALDÍA

**Expediente nº: 4729/2025**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Manuel Jurado Marrufo, Alcalde-Presidente,

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### I. ANTECEDENTES

En virtud de la Oferta de Empleo Público de 2020, se convocaron pruebas selectivas para proveer 2 plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1.

Finalizadas las fases de oposición y, en su caso, el curso selectivo o periodo de prácticas, el Tribunal Calificador, mediante acta de fecha 26 de diciembre de 2025, ha elevado la propuesta de nombramiento tras verificar que los aspirantes reúnen los requisitos de capacidad exigidos.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Ley 7/1985, de 2 de abril**, Reguladora de las Bases del Régimen Local (atribuciones de la Alcaldía).
- **Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- **Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policias Locales de la Comunidad de Madrid**

Considerando las competencias legales , una vez constituido el Ayuntamiento en sesión plenaria de 17 de junio de 2023

## RESOLUCIÓN





Ayuntamiento  
de Daganzo

**PRIMERO.** Nombrar como personal FUNCIONARIO DE CARRERA del Ayuntamiento de Daganzo a los siguientes aspirantes, para ocupar la plaza de Agente de la Policía Local (Escala Básica, Grupo C1):

\* Antonio José Perdiguero Garrido – DNI: \*\*0052\*\*V

\* Daniel Sanz Díaz – DNI: \*\*1161\*\*R

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los interesados, informándoles de que deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**TERCERO.** Publicar el presente nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal.

**CUARTO.** Dar traslado de esta resolución a la Intervención Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos de su inscripción en el Registro de Personal y efectos retributivos.

En la Villa de Daganzo, a la fecha y firma del documento.

ALCALDE-PRESIDENTE CERTIFICO EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

